

DECRETO REGIONAL

N° 004 -2024-GRJ/GR

Huancayo, 29 AGO 2024

EL GOBERNADOR DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

VISTO;

El Informe Técnico N° 026-2024-GRJ/GRPPAT/SGCTP, de fecha 21 de agosto del 2024, emitido por la Sub Gerencia de Cooperación Técnica y Planeamiento del Gobierno Regional Junín, el Informe N° 272-2024-GRJ/ORAJ, de fecha 26 de agosto del 2024; y el Acta de Sesión de Directorio de Gerentes Regionales del Gobierno Regional Junín N° 004 -2024-DGR, de fecha 28 de agosto del 2024.

CONSIDERANDO

Que, el artículo 199° de la Constitución Política del Perú, señala que los Gobiernos Regionales (...) formulan sus presupuestos con la participación de la población y rinden cuenta de su ejecución, anualmente bajo responsabilidad conforme a Ley;

Que, el artículo 17°, inciso 17.1 de la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización señala: Los Gobiernos Regionales y Locales están obligados a promover la participación ciudadana en la formulación, debate y concertación de sus planes de desarrollo y presupuesto, y en la gestión pública. Para este efecto deberán garantizar el acceso de todos los ciudadanos a la información pública, con las excepciones que señala la Ley, así como la conformación y funcionamiento de espacios y mecanismos de consulta, concertación, control, evaluación y rendición de cuentas;

Que, el artículo 8°, numeral 3) de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala: La Administración Pública Regional está orientada bajo un sistema moderno de gestión y sometida a una evaluación de desempeño. Los Gobiernos Regionales incorporarán a sus programas de acción mecanismos concretos para la rendición de cuentas a la ciudadanía sobre los avances, logros, dificultades y perspectivas de su gestión. La Audiencia Pública será una de ellas. (...);

Que, el artículo 24° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece: El Gobierno Regional realizará como mínimo dos audiencias públicas regionales al año, una en la capital de la región y otra en una provincia, en las que dará cuenta de los logros y avances alcanzados durante el periodo;

Que, la Ley N° 31433, Ley que modifica la Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala: Art. 24, el Gobierno Regional Junín debe desarrollar 02 Audiencias Públicas de Rendición de Cuentas como mínimo, una en la capital del departamento y otra en una provincia, en las cuales dará a conocer a la población en general sobre los logros, avances y dificultades en el presente ejercicio fiscal; estas deben realizarse en mayo y setiembre de cada año, con la finalidad de evaluar la ejecución presupuestal y la perspectiva de la institución con proyección al cierre del año fiscal.

Que, mediante Ordenanza Regional N° 382-2023-GRJ/CR, de fecha 08 de setiembre del 2023, se aprobó el Nuevo Reglamento para las Audiencias Públicas Regionales de Rendición de Cuentas del Gobierno Regional Junín;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 11° del Reglamento Audiencias Públicas Regionales de Rendición de Cuentas del Gobierno Regional Junín, el Gobernador Regional de Junín convocará a la Audiencia Pública Regional de Rendición de Cuentas, mediante Decreto Regional, con un mínimo de 15 días calendarios de anticipación, en el cual se debe precisar la agenda, fecha, hora y lugar de la realización de la Audiencia Pública Regional; así mismo, se debe precisar los plazos y lugares para la inscripción de participantes que desean hacer uso de la palabra. Dicho Decreto Regional debe ser publicado en el diario de mayor circulación del departamento y en la página web del Gobierno Regional de Junín: www.regionjunin.gob.pe;

Que, con el Informe Técnico N° 026-2024-GRJ/GRPPAT/SGCTP, de fecha 21 de agosto del 2024, la Sub Gerencia de Cooperación Técnica y Planeamiento del Gobierno Regional Junín, realiza el sustento técnico para llevar a cabo la II Audiencia Pública Regional de Rendición de Cuentas del Ejercicio Fiscal 2024.

Que, con el Informe N° 272-2024-GRJ/ORAJ, de fecha 26 de agosto del 2024, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional Junín, realiza la Opinión Legal Favorable para llevar a cabo la II Audiencia Pública Regional de Rendición de Cuentas del Ejercicio Fiscal 2024.

Que, estando a lo propuesto y contando con el visto bueno de la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Gerencia Regional de Desarrollo Social, Gerencia Regional de Desarrollo Económico, Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, Gerencia Regional de Infraestructura, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Sub Gerencia de Cooperación Técnica y Planeamiento del Gobierno Regional Junín;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el artículo 20°, 21° Literal d) y el artículo 41° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias;

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. - CONVOCAR a la **II Audiencia Pública Regional de Rendición de Cuentas del ejercicio fiscal 2024**, de acuerdo al detalle, cronograma y agenda que se describe en el **Anexo N° 01**, que forma parte integrante del presente Decreto Regional.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Secretaría General la notificación del presente Decreto Regional y el Anexo N° 01 a todas las instancias pertinentes.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Oficina Regional de Comunicaciones y Oficina Regional de Desarrollo Institucional y Tecnologías de la Información, la publicación y difusión del Presente Decreto Regional y el Anexo N° 01.



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN



ARTÍCULO CUARTO. - TRANSCRIBIR el presente Decreto Regional al Consejo Regional, Consejo de Coordinación Regional, Gerentes Regionales, Sub Gerentes, Directores Regionales, Directores Regionales Sectoriales y demás instancias técnico administrativos del Gobierno Regional Junín que corresponda para su cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

Mg. ZOSIMO CÁRDENAS MUJE
GOBERNADOR REGIONAL



ANEXO N° 01

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
II AUDIENCIA PÚBLICA REGIONAL DE RENDICIÓN DE CUENTAS - 2024

DÍA : viernes 27 de Setiembre del 2024.
HORA : 09:30 am.
LUGAR : Centro de Convenciones "Paraíso de Yanama".
Dirección : Av. Yanama 1612
Distrito : Huancayo
Provincia : Huancayo

TRANSMISIONES : Facebook del Gobierno Regional Junín.

AGENDA : "Rendición de Cuentas de los logros, avances y dificultades alcanzados hasta la fecha en la Gestión Regional, ejercicio fiscal 2024".

CRONOGRAMA DE INSCRIPCIÓN PARA EL USO DE LA PALABRA VIRTUAL:

Inscripciones desde la publicación del presente Decreto Regional hasta el **24 de setiembre del 2024**.

LUGAR DE INSCRIPCIÓN:

Sub Gerencia de Cooperación Técnica y Planeamiento (Oficina N° 708, 7mo. Piso – sede del Gobierno Regional) y en las Sub Gerencias de Desarrollo de las Provincias de Junín, Yauli la Oroya, Tarma, Chanchamayo y Satipo, en horarios de oficina.

Inscripciones también a través del portal web: www.regionjunin.gob.pe, link: Audiencia Pública Regional 2024.

